



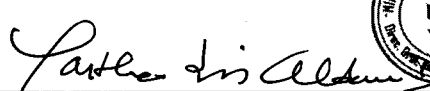

Referencia: Escrito N° 2785362 (08.02.2018)

AUTO DIRECTORAL N° 342-2018-MEM-DGAAE

Lima, 12 ABR. 2018



Visto, el escrito N° 2802377 presentado el 09 de abril de 2018, mediante el cual la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. solicitó que se le otorgue un plazo de quince (15) días hábiles adicionales para presentar la información solicitada mediante el Informe de Evaluación N° 502-2018-MEM-DGAAE/DGAE de fecha 23 de marzo de 2018 remitido al administrado a través del Auto Directoral N° 303-2018-MEM-DGAAE¹ en el marco del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "Instalación y operación de tubería de gas del Proyecto de distribución en el Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa"; se le concede por única vez una prórroga de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente Auto Directoral, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. **Notifíquese al Titular.-**



Abog. Martha Inés Aldana Durán
Directora General
Asuntos Ambientales Energéticos

¹ Debidamente notificado al administrado el 26 de marzo de 2018, de acuerdo al Acta de Notificación con salida N° 675163; por lo tanto, los diez (10) días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vencieron el 11 de abril de 2018.